



CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 "MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO"

EMPRESA: BIOMERIEUX

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE

1. "2 Requisitos mínimos para participar, 2.3 capacidad financiera"

Dado que las modificaciones, renovaciones y/o actualizaciones al registro único de proponentes serán válidas mientras se mantengan vigentes en los términos previstos en la ley, solicitamos a la entidad que considere que: 1 las empresas vigiladas por la supersociedades solo están obligadas a publicar estados financieros dictaminados una vez al año; 2 la firmeza de dichos estados financieros solo se da cuando son aprobados por el órgano máximo de administración de la sociedad; y 3 las asambleas y/o juntas de accionistas se pueden celebrar hasta el 31 de marzo del año en curso; para que con base en estas consideraciones acepte la información financiera del último corte auditado y dictaminado, es decir 31 de diciembre del 2011, y en el mismo sentido la de experiencia que se encuentra vigente y relacionada en el registro único de proponentes, la cual debería ser aceptable encontrándose dentro de los parámetros estipulados en los pliegos de condiciones.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto a los estados financieros:

El artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 establece los estados financieros básicos, dentro de los cuales se han seleccionado para esta convocatoria los siguientes:

1. El balance general.
2. El estado de resultados.

De otra parte la misma norma en su artículo 26, establece que se podrán presentar estados financieros de periodos intermedios, los cuales se prepararan en el transcurso de un periodo, también, establece que en aras de la oportunidad de los mismos, se podrá aplicar métodos alternos, en la preparación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto el HUS, mantiene que los estados financieros solicitados son con corte a septiembre 30 de 2012. Para poder realizar la evaluación financiera, de igual manera sobre estos estados financieros es que los proponentes deberán calcular los indicadores financieros que en el pliego se solicitan

En cuanto al Registro Único de Proponentes:

*** PARA EL NUMERAL 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exige que el proponente se encuentre inscrito y calificado en el registro único de Proponentes y, la expedición del documento mencionado no sea superior a 30 días anteriores a la diligencia de cierre.

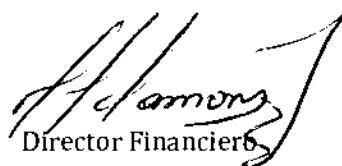
*** PARA EL NUMERAL 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

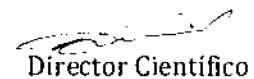
Se tomará del Registro Único de Proponentes si este contiene la información a 30 de septiembre de 2012, de no contar con esa información actualizada se analizará los indicadores del balance general y el estado de resultado con fecha a 30 de septiembre de 2012

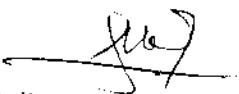
Por tal razón y a partir de la aclaración anterior le manifestamos que de esa manera como usted la expresa en su observación, es que estamos solicitando los estados financieros

Junta de licitaciones y contratos:

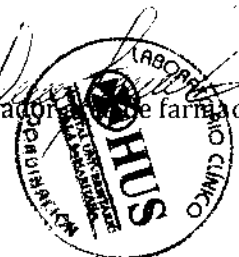

Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros


Coordinador de Farmacia



45



CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 “MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO”

EMPRESA: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE

1. La información financiera se soporta ante el RUP, una vez sean dictaminados los estados financieros de la compañía, lo que se realiza generalmente en el mes de marzo del siguiente al año; la información financiera de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS, esta actualizada en el RUP al 31 de diciembre de 2011; por tal razón solicitamos sean tenidos en cuenta el RUP l 31 de diciembre de 2011; por tal razón solicitamos sean tenidos en cuenta el RUP que tenemos actualmente y/o los balances de prueba, con corte al 30 de octubre de 2012.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto a los estados financieros:

El artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 establece los estados financieros básicos, dentro de los cuales se han seleccionado para esta convocatoria los siguientes:

1. El balance general.
2. El estado de resultados.

De otra parte la misma norma en su artículo 26, establece que se podrán presentar estados financieros de periodos intermedios, los cuales se prepararan en el transcurso de un periodo, también, establece que en aras de la oportunidad de los mismos, se podrá aplicar métodos alternos, en la preparación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto el HUS, mantiene que los estados financieros solicitados son con corte a septiembre 30 de 2012. Para poder realizar la evaluación financiera, de igual manera sobre estos estados financieros es que los proponentes deberán calcular los indicadores financieros que en el pliego se solicitan

En cuanto al Registro Único de Proponentes:

*** PARA EL NUMERAL 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exige que el proponente se encuentre inscrito y calificado en el registro único de Proponentes y, la expedición del documento mencionado no sea superior a 30 días anteriores a la diligencia de cierre.

*** PARA EL NUMERAL 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Se tomará del Registro Único de Proponentes si este contiene la información a 30 de septiembre de 2012, de no contar con esa información actualizada se analizará los indicadores del balance general y el estado de resultado con fecha a 30 de septiembre de 2012

Por tal razón y a partir de la aclaración anterior le manifestamos que de esa manera como usted la expresa en su observación, es que estamos solicitando los estados financieros

2. Evaluación económica de acuerdo a los pliegos la evaluación económica otorgara el puntaje mas alto al menor precio, solicitamos en aras de la equidad y calidad de proceso, adjudicar por el método de media aritmética. Otorgando el puntaje mas alto a la media aritmética.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto a esta observación es importante aclara que las formas de calcular los puntos dados y calificar la propuesta económica, esta establecido de acuerdo a parámetros establecidos con anterioridad, por tal razón no creemos procedente la observación.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO:

1. PARA EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO: Se solicita manejo de estadísticas de controles, y que esta sea una característica propia del equipo. A través del software de laboratorio se puede llevar el mismo control e inclusive crear alarmas cuando sea el caso, solicitamos esta característica se pueda presentar en el software de manejo del laboratorio.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Se acepta el manejo de estadísticas a través del Software

2. PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA: Se solicita velocidad minima de 80 pruebas hora, solicitamos se permita presentar oferta con equipo de procesamiento mínimo de 75 pruebas hora, de acuerdo con las estadísticas de los laboratorios no tendría incidencia en la producción del laboratorio

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Se mantienen las características solicitadas para el equipos de Hematología

3. PARA EQUIPO DE COAGULACIÓN: Se solicita que el equipo tenga comunicación host bidireccional, para todas las sedes solicitamos que para las sedes Zipaquirá y Girardot se permita presentar equipos con solo comunicación bidireccional.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS


Se mantienen las características solicitadas para el equipos de Coagulación

4. PARA GASES ARTERIALES: Es posible que los electrolitos de laboratorio se puedan presentar aquí, con equipo independiente para electrolitos.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS


No debido a que los equipos de gases arteriales se instalan en la UCI y dependen de Fisioterapia y no del Laboratorio clínico


Junta de licitaciones y contratos:



Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros


Coordinador área de Quimica



100



CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 "MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO"

EMPRESA: BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE

- 1. Registro único de proponentes: capacidad financiera y condiciones de experiencia. 1.1 de acuerdo al numeral 2.1 de los pliegos, el proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la cámara de comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual. Estas categorías corresponden al régimen anterior, como bien se sabe. En atención a que el sistema del registro único de proponentes a variado sustancialmente por merito al decreto 734 de 2012, y a que haber tanto proponentes inscritos en el régimen anterior(clasificados en actividad especiales y grupo) como proponentes inscritos o renovados en el nuevo régimen (clasificados según la clasificación internacional industrial uniforme-CIIU) de acuerdo con los preceptos de la nueva normativa), lo que solicitamos con todo comedimiento es que se adiciones etc numeral 2.1 a efectos de indicar que el proponente podrá en aplicación del D 734/12, estar clasificado en el CIIU que guarde relación con el objeto contractual.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto a los estados financieros:

El artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 establece los estados financieros básicos, dentro de los cuales se han seleccionado para esta convocatoria los siguientes:

1. El balance general.
2. El estado de resultados.

De otra parte la misma norma en su artículo 26, establece que se podrán presentar estados financieros de periodos intermedios, los cuales se prepararan en el transcurso de un periodo, también, establece que en aras de la oportunidad de los mismos, se podrá aplicar métodos alternos, en la preparación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto el HUS, mantiene que los estados financieros solicitados son con corte a septiembre 30 de 2012. Para poder realizar la evaluación financiera, de igual

2012

7

manera sobre estos estados financieros es que los proponentes deberán calcular los indicadores financieros que en el pliego se solicitan

En cuanto al Registro Único de Proponentes:

*** PARA EL NUMERAL 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exige que el proponente se encuentre inscrito y calificado en el registro único de Proponentes y, la expedición del documento mencionado no sea superior a 30 días anteriores a la diligencia de cierre.

*** PARA EL NUMERAL 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Se tomará del Registro Único de Proponentes si este contiene la información a 30 de septiembre de 2012, de no contar con esa información actualizada se analizará los indicadores del balance general y el estado de resultado con fecha a 30 de septiembre de 2012

Por tal razón y a partir de la aclaración anterior le manifestamos que de esa manera como usted la expresa en su observación, es que estamos solicitando los estados financieros

2. **adicionalmente dado que se solicita el RUP y que en el consta la información financiera, solicitamos no solicitar estados financieros. según el inciso 3 del artículo 6.1.2.6 del decreto 734/12. "el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra e firme (...)", consideramos que el RUP suministra la información financiera que se necesita para evaluar las propuestas, y por lo mismo no sería necesario ni conveniente solicitar en adición a el presentación a estados financieros .Proceder de otro modo implicaría solicitar dos pruebas de unas realidades económico-financieras y generar posibles discusiones sobre el alcance o la conciliación de los diversos documentos presentados. en pro de la claridad de las reglas del pliego y de la evaluación, hacemos con la , mejor buena fe esta solicitud.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto a los estados financieros:

El artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 establece los estados financieros básicos, dentro de los cuales se han seleccionado para esta convocatoria los siguientes:

1. El balance general.
2. El estado de resultados.

7/10/12

De otra parte la misma norma en su artículo 26, establece que se podrán presentar estados financieros de periodos intermedios, los cuales se prepararan en el transcurso de un periodo, también, establece que en aras de la oportunidad de los mismos, se podrá aplicar métodos alternos, en la preparación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto el HUS, mantiene que los estados financieros solicitados son con corte a septiembre 30 de 2012. Para poder realizar la evaluación financiera, de igual manera sobre estos estados financieros es que los proponentes deberán calcular los indicadores financieros que en el pliego se solicitan

- 3. Por ultimo solicitamos modificar los pliegos, a fin de que las condiciones de experiencia exigidas sean también apreciadas únicamente con información que conste en el RUP, de acuerdo con los criterios anteriores. si HUS insiste en solicitar las certificaciones adicionales, las aportaremos con gusto y sin dificultades. pero la verdad de las cosas es que el proceso de verificación y de análisis de esta información podría agilizarse de utilizar la información del RUP también en este punto. respuesta por parte del HUS.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto a este punto la experiencia no puede ser modificada y será tenida en cuenta la que se solicita en los pliegos de condiciones.

- 4. MARCACION:** En el anexo 3 numeral 8.2 se prevé la obligación de "marcar los bienes suministrados con la frase Uso exclusivo HUS - Prohibida su venta si los medios técnicos lo permiten" Con referencia a este punto, muy respetuosamente solicitamos omitir este requerimiento.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Favor remitirse a la Adenda N°1 del laboratorio

- 5. EQUIPOS:** Anexo 3 Item 3 se exige que los equipos en comodato sean nuevos; respetuosamente solicitamos eliminar esta condición ya que encarece el valor de la propuesta y de esta manera no se garantiza la pluralidad de la propuesta, ni necesariamente mejores condiciones objetivas para la selección del ofrecimiento mas favorable. El mayor costo de los equipos nuevos se traducirá en mayores costos en la propuesta económica, sin que esa mayor erogación se traduzca necesariamente en mejores servicios, resultados o diagnósticos.



RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

No se cambia la condición de que los equipos sean nuevos ya que en su momento los actuales proveedores cumplieron con dicha condición.

- 6. VALORES DE REFERENCIA: Solicitamos informar el valor de referencia con el cual el hospital realizo el presupuesto de los ítems.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

El Hospital se reserva el derecho de publicar el precio de los productos, dicho precio fue calculado con los del año 2012.

- 7. DESECHOS: En el numeral 7 del anexo técnico se prevé que será responsabilidad del contratista "Recoger y retirar del hospital, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contratactual" Solicitamos precisar el alcance de esta obligación dado que consideremos con todo respeto que esta formulada en términos muy amplios y genéricos. No existe dentro de la normatividad vigente regulación para los grupos ofertados (Grupo I Items y Grupo #). La normatividad vigente sobre desechos hace referencia a las sustancias que son nocivas PERSE no aplica para los productos ofertados, solicitamos muy respetuosamente nos eximan de esta responsabilidad. Consideramos que la obligación de manejar esos desechos resultantes de la utilización de los productos le corresponde por regla general al Hospital, siendo cargo únicamente del proveedor cuando los productos le sean devueltos por cualquiera de los motivos permitidos por el contrato y ellos no puedan ser reutilizados ni comercializados.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Teniendo en cuenta las características de los insumos por ustedes suministrados y en consideración a que pueden ser o no peligrosos, es necesario demostrar que estos no tienen características de peligrosidad, esta condición se debe evidenciar. En caso de identificarse como residuos con características peligrosas se debe acoger al numeral en cuestión, cabe aclarar que la normatividad establece a través del decreto 4741 de 2005 la corresponsabilidad en el manejo, transporte, tratamiento y disposición final de una forma integral, atendiendo al concepto de Responsabilidad Extendida del Productor. (Proveedor, comercializador, importador, etc.)

507

- 8. DURACIÓN:** Solicitamos informar si el tiempo estimado de contratación es acorde con la disponibilidad presupuestal para cada grupo

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

El tiempo de la convocatoria es de 8 meses.

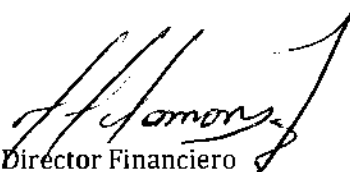
- 9. Equipo en apoyo tecnológico para microbiología:** Para la identificación y antibiograma de microorganismos la institución solicita un procesamiento mínimo de 240 pruebas, notificamos que esta característica hace referencia a un único proveedor del mercado, por tal razón solicitamos se pueda establecer un rango del número de pruebas a procesar para que todos los proponentes contemos con las mismas condiciones.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS


En este momento el área de microbiología del hospital cuenta con un instrumento que presenta estas características, sin embargo, en los términos de referencia no se especifica en tiempo las 240 pruebas, solo hace referencia a una capacidad que puede estimar el hospital en aras de crecimiento, por lo tanto se estudiara la complejidad del equipo ofertado, siempre y cuando cumpla con las necesidad del hospital.


Junta de licitaciones y contratos:

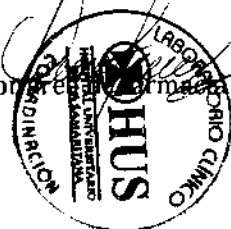

Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros


Coordinador de Licitaciones y Contratos







CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 "MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO"

EMPRESA: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE

1. para esta revisión se tendrá en cuenta los factores tomados del registro único de proponentes similares que cuente con la información financiera actualizada, con corte a septiembre 30 de 2012 el proponente deberá presentar el calculo de los siguientes indicadores, suscrito por el representante legal y revisor fiscal op contador publico según corresponda.

Solicitamos se efectúe el cambio de este requerimiento ya que la fecha abbot laboratorios de Colombia no realiza estados financieros mensuales, la presentación de los estados se hace de manera anual como se encuentra establecido en el régimen contable colombiano y lo indica el articulo 52.< obligatoriedad de elaborar periódicamente un inventario y un balance general> al iniciar sus actividades comerciales y, por lo menos una vez al año. Todo comerciante elaborara un inventario y un balance general que permita conocer de manera clara y completa la situación de su patrimonio.

Adicional por estar obligados a tener revisor fiscal, nuestros revisores nos exigen tener un tiempo prudencial para dictaminar los estados financieros, y por tiempo esta exigencia del pliego es imposible de realizar a la fecha de cierre de la convocatoria.

Por lo anterior solicitamos tener la información registrada en el RUP con corte 31/12/2011 y la certificación correspondiente con los indicadores solicitados.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En cuanto al Registro Único de Proponentes es necesario aclarar:

*** PARA EL NUMERAL 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exige que el proponente se encuentre inscrito y calificado en el registro y, la expedición del documento mencionado no sea superior a 30 días anteriores a la diligencia de cierre.

*** PARA EL NUMERAL 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Se tomará del Registro Único de Proponentes si este contiene la información a 30 de septiembre de 2012, de no contar con esa información actualizada se analizará los indicadores del balance general y el estado de resultado con fecha a 30 de septiembre de 2012

Por tal motivo su solicitud no puede ser tenida en cuenta y los estados financieros solicitados aquí son de estricto cumplimiento.

2. pagina 10 NOTA: " Si la propuesta no se presenta el documento y los rangos minimos establecidos en este aparte, la propuesta sera rechazada.

Solicitamos nos sea aclarado si hay un formato pre establecido por la institución para elaboración de los indicadores financieros o es potestativo de cada oferente.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

No, no existe un formato establecido para la presentación de los indicadores financieros la forma de presentarlos es propia de cada proponente.

3. la propuesta económica se debe presentar en medio físico y magnético(office 2003)

¿ es posible entregar esta información en office 2010?

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Si, la propuesta debe venir en medio físico y magnético en su totalidad.
En cuanto a la entrega en office 2010, no es posible por incompatibilidad.

4. pagina 20 Anexo técnico 3., cumplimiento de especificaciones técnicas

solicitamos se reduzca el tiempo de vigencia de entrega de reactivos para los grupos 5 hematología, 8 Inmunoquímica y 12 Inmunoserología ya que por ser compuestos biológicos su vida media es limitada.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

La fecha de vencimiento de los productos será concertada con el oferente adjudicado de acuerdo a los soportes que presente para recibir productos con fecha inferior a la establecida, no se modifica lo establecido en el numeral 10 en lo referente en la entrega de insumos sin embargo en caso de presentarse un caso fortuito este será considerado por el interventor del contrato o el área de servicio, siempre y cuando esto no implique perjuicio para la prestación de servicio

5. El proveedor garantiza un Stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros. Solicitamos que en el contrato se establezca un cronograma de entregas parciales (mensuales)

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Dentro del anexo técnico se encuentra la estadística total del laboratorio por 8 meses discriminada por las tres sedes, por lo que el proveedor puede estimar la cantidad de pruebas mensuales requeridas por los laboratorios.

6. **Página 20 Precisión en materia de apoyo tecnológico... Los equipos presentados en comodato para el procesamiento de los insumos ofertados y solicitados deberán ser nuevos... solicitamos se establezca el tiempo de entrega e instalación de la plataformas solicitadas en los términos de referencia.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Inmediatamente después de firmado el contrato

7. **Página 21 "Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA), Registro sanitario, Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron)....**

Solicitamos que en la oferta se pueda anexar una carta de compromiso que indique que en caso de adjudicación los registros de importación de los equipos ofrecidos serán entregados una vez los equipos se encuentren en el país....

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Se da por entendido que la documentación solicitada para cada uno de los equipos serán entregados después de su adjudicación y solamente los debe presentar el oferente al cual le fue adjudicado el grupo.

8. **Página 23 Condiciones de entrega " Marcar los bienes a suministrar con la frase " Uso exclusivo del HUS2 Solicitamos que esta solicitud no sea tenida en cuenta**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Favor remitirse a la Adenda N°1 del laboratorio

9. Solicitamos que se especifique los elementos de hardware que deben ser suministrados teniendo en cuenta que para las áreas en donde no se esta ofertando, es el proveedor quien debe suministrar los elementos de hardware y conectarse al sistema de información. De igual forma solicitamos se especifique cuantos computadores se necesitan para la totalidad de los laboratorios.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

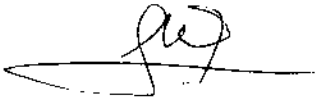
En los términos de referencia reza lo siguiente “el desarrollo de las interfases para equipos propios y de otras casas comerciales adjudicatarias, de las áreas diferentes a química del laboratorio clínico e infecciosas del banco de sangre, si así se requieren, deberán ser desarrolladas por el proponente dueño del analizador o por la casa comercial a que sea adjudicada y el costo será asumido por el adjudicatario del área correspondiente, tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio”, sin embargo es responsabilidad de la casa comercial dueña del equipo de Química proveer los equipos de computo necesarios para la validación de las pruebas por parte de las profesionales del laboratorio en cada sección. El numero de equipos se establecerá al momento de la presentación del sistema de información ofertado al laboratorio del HUS.

Junta de licitaciones y contratos:


Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros


Coordinador Área Química







CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 "MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO"

EMPRESA: JOHNSON & JOHNSON

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE

- 1. De acuerdo al ANEXO TECNICO 3 "listado y descripción técnica de insumos de apoyo clínica" en numeral 1 "en lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementas para los grupo 8 y 12, el Hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de las productos en momento de la recepción na sea menor a un año..."**
OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos que las fechas de vencimiento de los reactivos sea entre 6 meses o 1 año.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

La fecha de vencimiento de los productos será concertada con el oferente adjudicado de acuerdo a los soportes que presente para recibir productos con fecha inferior a la establecida, no se modifica lo establecido en el numeral 10 en lo referente en la entrega de insumos sin embargo en caso de presentarse un caso fortuito este será considerado por el interventor del contrato o el área de servicio, siempre y cuando esto no implique perjuicio para la prestación de servicio

- 2. En el numeral 3 precisiones en material de apoyo tecnológico, los equipos presentados en comodato para el procesamiento de los insumos ofertados y solicitados deberán ser nuevos salvo aquellos equipos que se encuentren actualmente en hospital, siempre y cuando se hallan entregado nuevos y la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia , de igual forma se aceptara para unidad funcional de Girardot equipos con máximo 2 años de uso.**
OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos aceptar que los equipos tengan un tiempo de uso entre 2 y 5 años, de esta forma los proponentes pueden ofrecer una mejor propuesta económica, teniendo en cuenta los montos de inversión y tiempo de vigencia del contrato que es de 8 meses.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

No se cambia la condición de que los equipos sean nuevos ya que en su momento los actuales proveedores cumplieron con dicha condición. Para la sede Girardot se mantiene el tiempo de máximo 2 años de uso

3. En numeral 3 precisiones en material de apoyo tecnológico en párrafo :

Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA), Registro sanitario, Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexas certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario (con contenido pragmático), Registro de instalación y verificación, Registro de visita de pre instalación, Manuales de mantenimiento, manual del usuario, guías de manejo rápido, guías de que hacer en caso de? En español y en el idioma del país de origen, formatos de registro de limpieza del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos que los documentos para los equipos en apoyo tecnológico sean suministrados, en el momento de la adjudicación del contrato. Ya que para equipos importados estos se tendrían al momento de llegada al país. (La importación se realizara al momento de adjudicación).

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Se da por entendido que la documentación solicitada para cada uno de los equipo serán entregados después de su adjudicación y solamente los debe presentar el oferente al cual le fue adjudicado el grupo

Con respecto a los manuales de usuario en español y en idioma del país de origen solicitamos aclarar si es posible entregarlos en medio magnético dado su volumen y únicamente en español.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Se acepta la documentación de insertos y fichas técnicas de insumos en medio en magnético siempre y cuando este sea fiel copia de los emitidos por casa matriz

4. En numeral 3 precisiones en material de apoyo tecnológico en párrafo:

Por lo tanto, las casas comerciales garantizarán, mediante acuerdos con los distribuidores autorizados y los resultados obtenidos. Por ello las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable un soporte técnico y de ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año; dando una respuesta oportuna no superior a (2) dos horas. Las casas comerciales proveerán y propondrán mecanismos que permitan el estricto cumplimiento de este requisito previo acuerdo con las áreas técnicas del HUS.

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos que para el caso de Girardot la respuesta oportuna del ingeniero en sitio sea entre 3 - 4 horas, Zipaquirá 3 horas,

enfatisando que primer nivel de respuesta del departamento de ingeniería es telefónico.

En numeral 4 mantenimiento, capacitación y entrenamiento *"el tiempo de respuesta por parte del servicio técnico y/a de ingeniería de apoyo debe ser máximo de 2 (dos) horas"*
OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos que para el caso de Girardot la respuesta oportuna del ingeniero en sitio sea entre 3 - 4 horas, Zipaquirá 3 horas, enfatisando que primer nivel de respuesta del departamento de ingeniería es telefónico.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Para la Unidad Funcional de Girardot se acepta un tiempo de respuesta presencial de ingeniería de 3 horas, sin embargo debe garantizar la opción de remisión de pruebas urgentes en un lapso no mayor a 1 hora. Los tiempos para Bogota y Zipaquirá se mantienen según los términos

5. En numeral numero 8 condiciones de entrega: *parágrafo 6 "para las reactivos que la requieran deben ser entregada un certificada de cantral de calidad del respectiva lote"*.
OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos especificar los reactivos que requieren este certificado.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Se hace referencia especialmente a los medios de cultivo del área de Microbiología

6. En numeral 9 solución informática para laboratorio clínico , microbiología y banco de sangre HUS Bogotá y sus unidades funcionales en el párrafo:

La casa comercial oferente de las secciones de química del laboratorio clínico e infecciosas del banco de sangre se comprometerán expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la TIA/EIA (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: solicitamos que lo proveedores adjudicados diferente al área de inmunoquímica, paguen el valor de las interfaces al proveedor adjudicado y provean los requerimientos de hardware.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

En los términos de referencia reza lo siguiente "el desarrollo de las interfases para equipos propios y de otras casas comerciales adjudicatarias, de las áreas diferentes a química del laboratorio clínico e infecciosas del banco de sangre, si así se requieren, deberán ser desarrolladas por el proponente dueño del analizador o por la casa comercial a que sea

adjudicada y el costo será asumido por el adjudicatario del área correspondiente, tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio”, sin embargo es responsabilidad de la casa comercial dueña del equipo de Química proveer los equipos de computo necesarios para la validación de las pruebas por parte de las profesionales del laboratorio en cada sección.

7. En numeral 14 requerimientos de equipos en apoyo tecnológico parágrafo:

E.INMUNOQUIMICA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUIMICA SEDE BOGOTA (ITEMS: 117 HASTA 190)** con capacidad mínima de 1200 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, bajo consumo de agua, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional.

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: con el fin de obtener pluralidad de oferentes, solicitamos que se pueda ofertar un equipo automatizado para química y un equipo automatizado para inmunología y no integrado, capacidad mínima de 900 a 1200 pruebas hora.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Respecto al equipo de Inmunoquímica no se cambian las características del equipo solicitado ya que en el mercado se encuentra más de un equipo que cumple dichas especificaciones

- 8. En la página 26 de la licitación numero 10 inciso a. material para laboratorio clínico GRUPO 8 ITEM 153 "REACTIVOS PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AG-AC (LABORATORIO CLINICO)**

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: con el fin de tener pluralidad de oferentes, solicita la inclusión de nuestra prueba de HIV que se basa en detección de Anticuerpos IgG-IgM. Tenemos estudios sustentados bibliográficamente de la no disminución de especificidad / sensibilidad.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

No se realiza cambio en el requerimiento de HIV determinación Ag-Ac debido a que existe más de un posible oferente en el mercado que cumpla con dicha solicitud.

- 9. De acuerdo al requerimiento de equipos en Apoyo Tecnológico descrito en el numeral BANCO DE SANGRE:**

INMUNOSEROLOGIA

Equipo Automatizado con tecnología de punta para la realización de pruebas infecciosas que trabaje con tubo primario y código de barras, que realice los siguientes marcadores infecciosos:

Antígeno-Anticuerpo

HbsAg

HCV

HBCore

Chagas

Sífilis

HTLV 1+2

Con acceso continuo, host bidireccional.

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson: para pluralidad de los oferentes, solicitamos evaluar otro tipo de tecnologías que cumplen con la función de tamizaje de donantes sin comprometer la calidad de los resultados.

Johnson & Johnson, posee dos plataformas para procesar las pruebas infecciosas del área del Banco de Sangre:

-Vitros ECI con Intellicheck™. Este equipo totalmente automatizado (*walk-away* y con *Quimioluminiscencia Amplificada®* y sostenida en el tiempo (*Enhanced Chemiluminescence* para procesar HCV-HbsAg-HBc- HIV .

Este equipo totalmente automatizado (*walk-away*), procesa las pruebas infecciosas por la tecnología de última generación, *Quimioluminiscencia Amplificada®* y sostenida en el tiempo (*Enhanced Chemiluminescence™*), obteniendo resultados más precisos. Este aumento de especificidad y sensibilidad dada por la *Quimioluminiscencia Amplificada*, se refleja en la disminución de falsos resultados positivos, que equivale a una clara diferenciación de los resultados positivos.

- **Equipo Automatizado con tecnología de punta para la realización de pruebas infecciosas (ÍTEMS 234-238) que trabaje con tubo primario y código de barras, que realice en una sola plataforma los siguientes marcadores infecciosos:**

HIV Antígeno-Anticuerpo

HbsAg

HCV

HBCore

Sífilis

- **Equipo automatizado de elisa para el procesamiento de (ITEMS 239-240) HTLV 1-2**

CHAGAS

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Para el grupo 12 de inmunoserología para el banco de sangre no se modificará lo solicitado en ninguno de los ítems publicados en la convocatoria

10. En la página 26 de la licitación inciso a. material para laboratorio clínico GRUPO 12 INMUNOSEROLOGIA ITEM 23S " PRUEBA PARA LA DETECCION DE HIV I- II DETERMINACION AG-AC BANCO TECNICA DE QUIMIOLUMINISCENCIA

OBSERVACIÓN Johnson & Johnson con el fin de tener pluralidad de oferentes, solicita la inclusión de nuestra prueba de HIV que se basa en detección de Anticuerpos IgG-IgM. Tenemos estudios sustentados bibliográficamente de la no disminución de especificidad / sensibilidad.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

No se realiza cambio en el requerimiento de HIV determinación Ag-Ac debido a que existe más de un posible oferente en el mercado que cumpla con dicha solicitud.

- 11. Grupo 8, OBSERVACIÓN Johnson & Johnson:** en cuanto a las pruebas de baja rotación y las cuales no están en portafolio de Johnson & Johnson, ¿es viable ofrecer al hospital la remisión de estas prueba a un centro referencia previamente seleccionado?. De ser posible, ¿cómo deberían relacionarse en la oferta económica y que documentación técnica se requiere?.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Si es posible ofrecer estas pruebas para su procesamiento en otra institución, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos de calidad exigidos por la institución, en la oferta se debe relacionar como prueba para remisión, con el respectivo valor, como documentación se requiere el inserto de la prueba a montar y se debe programar una visita de verificación al laboratorio donde se realizara el montaje.

- 12. En la capacidad financiera página 8, nos están solicitando el Registro Único de Proponentes, el Balance General y el estado de resultados con información financiera actualizada a Septiembre de 2012.**

OBSERVACION Johnson & Johnson: Solicitamos nos permitan presentar el Balance General y el estado de resultados actualizados a Septiembre de 2012, pero el RUP con la información financiera a Diciembre del 2011, esto porque el Balance General y el estado de resultados se están emitiendo para poder participar en la presente convocatoria pero el RUP de acuerdo a los tiempos que estipula la cámara de comercio nos tardaría aproximadamente 30 días.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS:

En cuanto al Registro Único de Proponentes:

*** PARA EL NUMERAL 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exige que el proponente se encuentre inscrito y calificado en el registro único de Proponentes y, la expedición del documento mencionado no sea superior a 30 días anteriores a la diligencia de cierre.

*** PARA EL NUMERAL 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Se tomará del Registro Único de Proponentes si este contiene la información a 30 de septiembre de 2012, de no contar con esa información actualizada se analizará los indicadores del balance general y el estado de resultado con fecha a 30 de septiembre de 2012

Por tal razón y a partir de la aclaración anterior le manifestamos que de esa manera como usted la expresa en su observación, es que estamos solicitando los estados financieros

13. En la experiencia mínima exigida la certificación debe establecer varios requisitos, entre ellos el número y objeto del contrato, fecha de inicio y terminación del contrato y firma del funcionario.

OBSERVACION Johnson & Johnson: Las entidades privadas no nos emiten contrato, solicitamos nos aclaren como se podría certificar.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

La experiencia de que han sido proveedores de estas empresas y sobre todo que no han presentado ningún evento adversos en el tiempo que llevan suministrando sus productos a estas empresas.

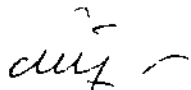
14. En la página 9 nos están solicitando experiencia mínima específica acumulada de más de 2 años en instituciones prestadoras de mediana y alta complejidad y en la página 28 ítem 3, nos solicitan referencias con experiencia certificada de mínimo 3 años en instituciones de igual nivel de complejidad. OBSERVACION Johnson & Johnson: Solicitamos nos aclaren si los dos puntos se refieren al mismo requisito y de ser así definir el tiempo de 2 o 3 años.

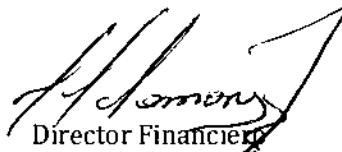
Ortho-Clinical Diagnostics, una compañía Johnson & Johnson es la única empresa de diagnóstico que le, puede ofrecer una solución integral para todas las áreas del laboratorio Clínico Banco de Sangre (pruebas de inmunoquímica, Tamizaje de Donantes). Cuenta con los equipos automatizados de última generación y tecnologías de vanguardia, al igual que los reactivos para el procesamiento de las pruebas.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

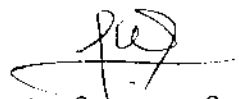
La experiencia de dos años se refiere a la empresa, mientras q la experiencia que se pide en la pagina 28 corresponde a la experiencia que se ha tenido con la venta del producto, es decir estas certificaciones deben decir que el proponente a vendido insumos de laboratorios clínico o banco de sangre y que estos no aun tenido ningún evento adverso dentro del tiempo que llevan trabajando con dicha institución.

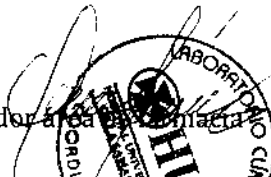
Junta de licitaciones y contratos:

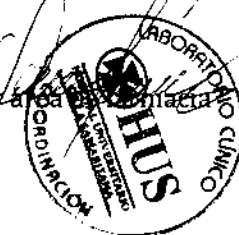

Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros


Coordinador Área de Licitaciones





EMPRESA: SIEMENS

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Se debe anexar a la propuesta en balance general el estado de resultados a septiembre 30 de 2012 avalado por contador.

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Si es obligatorio.

- 2. el pliego menciona algunas características específicas para los instrumentos requeridos en caso de que un proponente presente innovaciones tecnológicas para el laboratorio, tendrían estas características una evaluación diferente?**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

No.

- 3. Condiciones de entrega: teniendo en cuenta que la ejecución del contrato puede verse alterada por la ocurrencia de hechos imprevistos de fuerza mayor o caso fortuito, muy amablemente solicitamos este numeral sea complementado indicando salvo cuando el retraso se deba a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito"**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Este aspecto quedara claro dentro del contrato que se firme con el proponente al cual se le adjudiqué la convocatoria

- 3. teniendo en cuenta que para sancionar los incumplimientos parciales se ha previsto la imposición de multas se solicita que la cláusula penal se establezca en caso de incumplimiento total del contrato, de tal manera que no se impongan dos sanciones por un mismo incumplimiento.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Su solicitud será tenida en cuenta, durante el proceso de elaboración del contrato

4. **multas. Debido a que el suministro es por entregas parciales, solicitamos que la sanción se calcule sobre la parte demorada o incumplida, tal como lo permite el art. 1596 del código civil.**

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

Creemos que su observación es valida, la cual será tenida en cuenta al momento de la elaboración del contrato.

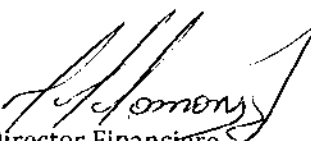
5. plazo presentación de la propuesta

RESPUESTA POR PARTE DEL HUS

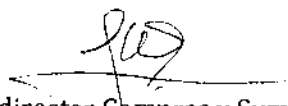
Le informamos que la junta de licitación dio hasta 31 de enero para presentación de las propuesta parta la convocatoria N°10 INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO.

Junta de licitaciones y contratos:


Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros

Coordinador área de

